

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 0261
Secc. 1era.

21 ENERO 2014

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción N° 01/2014, de Secretaria Municipal, mediante el cual se informa que los funcionarios que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ENERO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25%.

TERESA CIFUENTES BASTIDAS	Lunes a Jueves de 17:30 a 20:00 horas
	Viernes de 16:30 a 19:00 horas
	Con un tope de 15 horas
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	Lunes a Jueves de 17:30 a 20:00 horas
	Con un tope de 20 horas

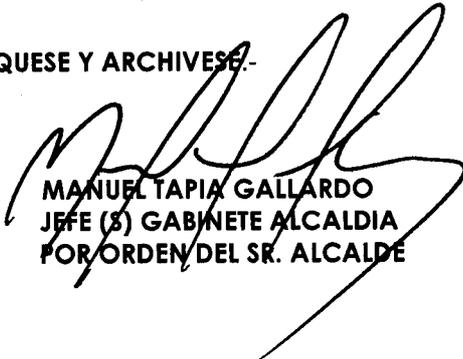
D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **ENERO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un tope de 25%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


MTG.MEGM.Mgsn